



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



El problema obrero en la Argentina (la lucha entre el capital y el trabajo)

Pasquali, Pablo

1916

Cita APA: Pasquali, P. (1916). El problema obrero en la Argentina (la lucha entre el capital y el trabajo). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES -

= = =

= F A C U L T A D D E C I E N C I A S E C O N O M I C A S =

= =

EL PROBLEMA OBRERO EN LA ARGENTINA ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ (LA LUCHA ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO) ■

T E S I S

PARA OPTAR AL TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS

A U T O R

= P A B L O P A S Q U A L I (H I J O) = =

PADRINO DE TESIS:

Consejero Doctor RICARDO J. DAVEL

= S U M A R I O =

- - - - -

CONCEPTO FILOSOFICO.-IMPORTANCIA DEL ECONOMICO EN NUESTRO PAIS.-SALARIO.-JORNADA DE TRABAJO.-ORGANIZACION SOCIAL EN LA ANTIGUEDAD.-EVOLUCION DEL PROLETARIADO A TRAVES DE LOS TIEMPOS. MOVIMIENTOS OBREGONICOS HUMANOS SOCIALES-QUE, SUS ESTADOS-EL MITICO DE LA TRABAJO-CONQUISTAS DEL PROLETARIADO, & SON POSITIVAS.-EL TRABAJO EN LAS MUJERES Y LOS HIJOS-HIGIENE Y SEGURIDAD-TRIBUNALES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE-CONCLUSIONES.

=, 4282344224444444, =

= = = = =

= D O S P A L A B R A S =

- - - - -

Al abordar este tema, de por sí tan vasto y complejo, solo lamentó que por su grande importancia para tratarlo en forma completa, no sea posible contenerlo en los modestos límites de una tesis. Por esta causa, lo he desarrollado dentro de la concisión á que debo sujetarme.

Habiéndome extendido con demasiá en algunos capítulos, necesariamente, y por falta material de tiempo, he tenido que reducir otros, dejando así mismo de desarrollar algunos de importancia suma, tales como los referentes á previsión social, y el trabajo á domicilio, á fin de no hacer demasiado extenso mi trabajo.

- M U N I C I P I O -

La división del trabajo -dice Spencer en el tomo II de sus "Principes de Sociología"- de que los economistas han hecho un fenómeno social de primer orden, y que los biólogos han reconocido igualmente entre los fenómenos de los cuerpos vivientes, llamándola división fisiológica del trabajo; es el hecho que constituye la sociedad, como el animal, su estado de cuerpo vivo. Jamás insistiré bastante sobre que (en lo concerniente á este carácter fundamental) hay analogía perfecta entre un organismo social y un organismo individual. En el animal, agrega, el paro de las funciones pulmonares pone fin, casi repentina, á los movimientos del corazón; si el estómago cesa absolutamente de funcionar, también cesan muy pronto las funciones de las demás partes: la parálisis de los miembros condena á muerte á todo el cuerpo; la pérdida de los ojos, priva al resto del cuerpo de un servicio esencial á su conservación; todas estas relaciones no nos permiten poner en duda que la dependencia mútua de las partes sea un carácter esencial del organismo.

En una sociedad vemos igualmente que los metalúrgicos paran, cuando los mineros no les suministran materia prima, que los talleres de confección no pueden adelantar sus trabajos cuando los fabricantes de hilo y tejidos faltan, que la sociedad manufacturera se detiene si los produc-

tores ó distribuidores de alimentos no funcionan; que los poderes directores, gobierno, administración, justicia, policía, etc., no pueden mantener el orden cuando los objetos necesarios á la vida no le son suministrados por las partes cuyo orden se ha de mantener. Todo esto nos obliga á decir que las partes de una sociedad están unidas por una relación de dependencia tan rigurosa como la de las partes de un cuerpo viviente.

Fácil sería demostrar, citando otros pasajes del mismo Spencer y otros filósofos, que, según esta escuela, la sociedad es un producto fatal de la evolución de la materia en la que la voluntad humana nada significa.

Los sostenedores, tanto idealistas como naturalistas de la organización social formada sobre esta base, no podrían hablar de derecho propiamente dicho, puesto que no hay derecho donde no hay orden moral y no hay orden moral donde el factor voluntad es nulo.

Y así como el derecho es imposible, es igualmente imposible tratar de cualquier reforma social: todo es porque es y es fatalmente lo que es; nada de esfuerzos para mejorar la situación social de las clases populares. Desde Spencer hasta Carlos Marx, todos los evolucionistas materialistas tienen que fiar lo todo á las leyes fatales de la evolución que, según unos, tienden á favorecer á los poderosos y según otros se encaminan al triunfo de las clases más humildes y que según Nietzsche y Renan elaboran una refinada aristocracia.

tocracia de super hombres y según los demócratas socialistas, lo reducirán todo á la masa homogénea de la plebe colectivista.-

Ya Aristóteles consideraba la sociabilidad humana como un hecho natural puesto que definía al hombre como un ser social cuyas facultades vitales no pueden alcanzar su desarrollo fuera del ambiente social.

Sabemos que el hombre es el ser menos dotado por la naturaleza para bastarse á sí mismo y para la conservación de su propia vida, la que está siempre expuesta á múltiples peligros de los que no podría defenderse por sí solo, por lo que en él existe un impulso innato á la unión con los demás hombres así como hacia el progreso para su seguridad personal. Así pues, todo paso dado en el camino de la cultura, supone esencialmente la cooperación social.

Todos los demás animales nacen provistos naturalmente de instintos, los que sin necesidad de aprendizaje les permiten el completo desarrollo de su vida; el hombre, en cambio, tan solo nace provisto de facultades cuyo ejercicio necesita aprender, su único instinto bien definido, es el instinto de vivir en sociedad.

Si examinamos uno por uno todos los bienes materiales de que goza el hombre civilizado, desde los admirables medios de comunicación actual, hasta el más rudimentario y primitivo instrumento de trabajo, veremos en ellos un caudal

de esfuerzos y experiencia social sin los cuales fácil sería imaginarse á que condición quedaría reducido el individuo aislado.-

Lo dicho anteriormente queda confirmado por la antropología: Quatrefages, en su obra "L'espèce humaine" dice: "El hombre es un ser esencialmente social. Si alguien subiese al cielo, solo, y oyese solo, la armonía de los mundos, no gozaría de tales maravillas- ha dicho un sabio de la antigua Grecia-.

Conforme á esto, por todas partes encontramos la especie humana reunida en sociedades más ó menos populosas. Siempre salvo en algunos casos excepcionales, que ordinariamente se explican por una violenta subversión, estas sociedades cuentan con un número más ó menos considerable de familias y merecen, al menos, el nombre de hordas. Por restringidas ó populosas que sean, las hordas, las tribus, las naciones, se han distinguido en todas ellas tres estados sociales elementales -cazador, pescador, agrícola- relacionados los tres con la satisfacción de la primera y más imperiosa de las necesidades humanas la de alimentarse.

En su concepto más general podemos definir el trabajo como toda manifestación de la actividad del hombre aplicada á conseguir algún fin útil de orden material, intelectual, estético ó moral. Bien entendido, que aún cuando me concrete á hablar del trabajo físico ó manual, por ser el punto

capital á desarrollar en esta tesis, considere menos útil y de menos valor social el trabajo intelectual, artístico y moral, puesto que es bien sabido que no exige menos esfuerzo trabajar en el campo de las ideas, del arte, etc., que cultivar la tierra ó forjar el acero.-

{ Es el trabajo una simple mercancía que puede sujetarse á la ley de la oferta y la demanda?

La mayor parte de las escuelas económicas así lo han afirmado y así se está practicando desde hace cientos de años. Casi todos los economistas nos hablan del trabajo y del capital muy contados del trabajador y el capitalista; en los libros de la escuela clásica económica no se trata del trabajo-labor humana pero sí del trabajo producto; todo el andamiaje científico de esa escuela gira alrededor de las abstracciones: trabajo, capital, riqueza y propiedad; ni una sola palabra de los deberes y derechos del obrero, del capitalista y del propietario. Por eso el sociólogo, G. Decurtins, ha podido decir con razón "según los economistas el trabajo humano debe ser tratado como el coke y el carbón" y el gran agitador socialista Lasalle, fundándose en la hipótesis económica moderna, pudo formular su célebre ley de los salarios, llamada ley de bronce. Pero, es racional este concepto del trabajo mercancía? Analizándolo se descubrirá fácilmente su falsedad. Un efecto, procede de abstraer el trabajo del trabajador y de su fin esencial el cual es procurarle -al obrero-

lo necesario para la vida, de manera que el trabajo por su carácter reviste la misma dignidad del hombre y, por su fin, confiere derechos que en el fondo, se identifican con el sagrado derecho de vivir.

León XIII, el con justicia llamado el Papa de los obreros, en la "Encíclica sobre la condición de los obreros" decía: "El trabajo ha recibido de la naturaleza como un doble sello: es personal, porque la fuerza activa es inherente á la persona, y es propiedad del que la ejerce y la ha recibido para utilidad propia; es necesario, porque el hombre necesita del fruto de su trabajo para conservar su existencia, cuya conservación es un deber impuesto por las irrefragables leyes de la naturaleza..... De este deber mana necesariamente el derecho á procurarse lo necesario para la subsistencia; subsistencia que el pobre no puede procurarse sino mediante el salario de su trabajo."

Que el patrón y el obrero hagan tantos y tales contratos como les plazca, que se pongan de acuerdo especialmente sobre la tasa del salario: por sobre su libre voluntad, hay una ley de justicia natural más elevada y anterior, es decir, que el salario no debe ser insuficiente para la subsistencia del obrero sobrio y honesto.

Si constreñido por la necesidad, ó arrastrado por el temor de un mal mayor, el obrero acepta condiciones duras, que, por otra parte, no podría rehusar por serle impues-

tas por el patrón ó por el que hace la oferta del trabajo, entonces, sufre una violencia contra la cual la justicia protesta".

Ya en el año 1877 el mismo escribía: Las escuelas modernas de economía hacen el mismo caso de un hombre que de una máquina. De ahí ninguna estima del hombre moral; de ahí ese colossal abuso de la pobreza y de la debilidad".

La moderna economía se propone únicamente, y como objetivo final, la creación de riquezas, como lo indica la gran obra de Adam Smith, y no considera al hombre sino como instrumento de producción y en la riqueza no considera la utilidad de los más, sino el valor en sí, por lo que parece que la única exclamación de los economistas aplicable al final de la mayor parte de las obras escritas, debería ser, de acuerdo con sus doctrinas: ¿qué importa sumir en la miseria á miles de familias obreras, si la riqueza aumenta?

Se explica así el fenómeno observado y también puesto de relieve por Henry George, de que el pauperismo sea la llaga característica de las naciones más industriales, ó de que el maquinismo engendre el proletariado y el capitalismo la miseria. Basalle ha dicho "El capital ahoga el trabajo" y Malón "El capital es un muerto que devora á los vivos". Estas frases no son verdaderas en sí pero lo son en las actuales circunstancias, en que la riqueza no es para el hombre productor sino el hombre productor para la riqueza.

Y sino, véase el siguiente párrafo narrado por Goya, el que bastará por sí solo para formarse idea del concepto que de la dignidad humana tiene el industrialismo.

"Y no puedo, dice Cursi, recordar sin estremecerme, que, hace unos veinte años, visitando yo, cerca de Manchester, un gran taller en que predominaban niños y mujeres, al ofrecérseme el espectáculo de aquellos débiles seres sujetos á durísima faena, me atreví á indicar al director, que, para fatigas tan graves, mejor fuera utilizar bestias de carga. Los animales, respondíome, cuestan demasiado caros. Pero estos desgraciados vivirán muy poco, repliqué: Son tantos!.... fué la última contestación, que me dejó helado".

Otro autor, que ha estudiado de cerca la cuestión del proletariado, dice en su obra: Los patronos han venido á ser simples capitalistas, sin tener casi ninguna relación personal con sus obreros, á quienes ni siquiera conocen, por lo cual se han acostumbrado á no ver en el obrero sino un órgano de una gran máquina llamada fábrica; un órgano que puede ser reemplazado ó echado al montón de escombros, á gusto del patrón. La gran industria no ofrece otra cosa que empresarios para quienes el obrero es una máquina y el trabajo una mercancía; la máquina se alquila, la mercancía se paga, y todo se acabó.

Por eso el ya mencionado León XIII en otro párrafo de su célebre encíclica, dice: "En cuanto á los ricos,

y á los patronos, no deben tratar al obrero como á un esclavo: es justo que respeten en él la dignidad del hombre, exaltada por la de cristiano: el trabajo corporal, según testimonio común de la razón y de la filosofía cristiana, lejos de ser objeto de vergüenza, hace honor al hombre, porque le da un noble medio de sustentar la vida. Lo que sí, es vergonzoso é inhumano, es usar del hombre como de un vil instrumento de lucro y no estimarlo sino en proporción del vigor de sus brazos".

Es por esto que debe tenderse por todos los medios posibles á que el trato entre patronos ó capitalistas y obreros sea diario á fin de que los primeros puedan conocer de cerca las necesidades y sufrimientos de los segundos y hasta de desechar sería que la comunidad sea tal que el patrón conviva con sus obreros, teniendo las mismas costumbres, concurrendo á los mismos sitios de instrucción y solaz y habitar si posible fuese el mismo techo. Con estas modificaciones y familiaridad es indudable que se habría dado un gran paso en la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo.

" " " "
En ningún hecho humano brilla tanto la ley de la solidaridad social como en el hecho del trabajo, ó sea en el hecho económico.

A pesar de las barreras de aislamiento con que los Estados pretenden á veces, por medio de sus aduanas,

substraeerse á las repercusiones económicas de otro Estado, á fin de evitar las crisis industriales, agrícolas ó comerciales, es un hecho innegable que todo fenómeno económico de un punto cualquiera del globo, abierto al intercambio, influye benéfica ó perjudicialmente en todos los demás puntos.-

El gigantesco desarrollo de la producción agrícola desde los últimos años del siglo pasado en los Estados Unidos modificó no solo la situación económica de los agricultores europeos sino que obligó á adoptar métodos técnicos nuevos para poder resistir al empuje de tan mortífera concurrencia. A la invasión de los cereales procedentes de tan inmensas llanuras no bastó oponerles tarifas casi prohibitivas; fué necesario combatirla con la introducción del cultivo intenso, apelando á la química para obtener poderosos abonos, mediante los cuales se quintuplica la producción; y á las gigantescas remesas de carnes procedentes de estepas ilimitadas, se contestó con la creación de pastos artificiales y con la selección de las razas, procurando, de este modo, equiparar el producto de tierras limitadas y esquiladas, con el producto de terrenos vírgenes y grandes como continentes, oponiendo, en una palabra, el cultivo intensivo al cultivo extensivo.

Si buscamos estos mismos hechos en las sociedades más primitivas, de régimen económico menos complicado, observaremos el mismo fenómeno de solidaridad económica,

pero, naturalmente, más restringida. Por todas partes donde el hombre tenga un mínimo de civilización suficiente para haber inventado el más rudimentario instrumento de trabajo, lo veremos unir sus fuerzas y habilidad á la habilidad y á las fuerzas de otros hombres para llevar á cabo, mancomunadamente, alguna obra, que sería imposible efectuarse uno solo. Por esto se ha dicho: "La civilización es la fuerza de todos puesta al servicio de la debilidad de cada uno".

Cada generación recibe en herencia el fruto de la actividad de la anterior, pareciéndose la formación de los pueblos á la formación terrestre, por cuanto, lo mismo que en esta podemos descubrir en aquella una serie de estratificaciones, formadas por el sedimento de cultura y trabajo que dejaron los antepasados á su paso. Estas estratificaciones y sedimentos son el fondo social común procedente del trabajo de todos.

"De este modo, dice Julio Verh, cada generación siguiente, apoyándose sobre los hombres de la anterior, progresá en el trabajo".

No menos que la unión y comunidad del trabajo, demuestra la solidaridad económica la necesaria división del mismo. No necesita demostración que un individuo, ni siquiera una familia, pueda con su solo trabajo subvenir á todas sus necesidades. Estas necesidades se multiplican cada vez

más á medida que se desarrolla la civilización y la cultura, no porque aumente la miseria, sino porque se desarrolla la capacidad de gozar.

Es bien conocida la ley económica, en cuya virtud las necesidades económicas aumentan á medida que son satisfechas. Esta ley que puede haberla experimentado todo individuo que gradualmente ha visto mejorar su situación económica y aumentar sus necesidades á medida que aumentaban los medios de satisfacerlas, es evidente en nuestra sociedad actual.

En virtud de esta ley, cada día es más necesaria la cooperación económica por la división del trabajo. El trabajo tiene, además, una función social no solo por la solidaridad que implica su ejercicio, sino también, y principalmente, por su fin, que si inmediatamente es individual ó sea la conservación de la vida del trabajador, mediáticamente es social ó sea la constitución y aumento del patrimonio común, para la prosperidad y el progreso humano.

La riqueza pública que permite á las naciones introducir todos los adelantos del progreso y la cultura aumentando el bienestar de todos es el fruto del trabajo de cada uno; la infortunada Bélgica era, hasta hace poco, el más eloquente y vivo ejemplo de que las grandes naciones no son solo las naciones militaristas y conquistadoras, sino las naciones trabajadoras por cuyo motivo se le llamó con justicia

el laboratorio de la Europa.

Hay aún un patrimonio común más eminentemente social; es el que se obtiene con el trabajo de todos y está representado en los balances por los sobrantes favorables entre la producción y los consumos individuales de los productores; esta suma es el fondo del cual se ha de sacar lo necesario para la conservación de todos los individuos que por su edad, sexo, ó por impedimentos físicos morales ó profesionales no puedan trabajar manualmente.

De lo expuesto se deduce, que el capital-trabajo ahorrado directa ó indirectamente en lo que sea superfluo para las necesidades del capitalista, debe, por justicia social, aplicarse á la asistencia de los que no puedan trabajar y sería injusto guardar este superfluo á costa del salario suficiente del obrero, salario que nunca será suficiente mientras el trabajador no pueda con él habitar una casa, física y moralmente higiénica, mientras no pueda dar educación conveniente á sus hijos para lo cual es necesario que estos no tengan que ingresar al taller hasta después de los 14 años; mientras la madre de familia no pueda permanecer en el hogar en vez de ir á la fábrica; mientras el invalido para el trabajo, por accidente ó edad, no tenga asegurada su pensión vitalicia y en una palabra, mientras los hombres en general no puedan participar de algún modo de los bienes de la civilización, tales como, instrucción, descanso, comodidad, higiene, etc.

Así como es un derecho natural asociarse para alcanzar un fin honesto y el Estado debe permitir dichas asociaciones con todos los derechos necesarios á la consecución de su fin, tales como poseer, adquirir, contratar, etc., en nombre de qué derecho se prohibirá la asociación profesional con esos mismos fines?

Después de la familia, sociedad natural primitiva, ninguna función social establece vínculos tan estrechos y naturales como el ejercicio de una misma profesión, pues si es tanta la solidaridad que nace del hecho general del trabajo, cuánto mayor no será la que nace de ejercer un mismo trabajo y en una misma localidad?

Es un hecho conocido que el ejercicio de una misma profesión determina, con ciertas modalidades especiales, un determinado modo de pensar y de sentir, así por ejemplo, la mentalidad del carnicero es muy distinta de la que sucede al pintor, y la del artesano en general muy diferente á la del obrero de la gran industria y el obrero mecánico es un tipo completamente distinto del obrero agrícola.

El solo hecho de convivir en un mismo punto geográfico da derecho á formar sociedades municipales, provinciales ó nacionales y, sin embargo, este hecho de la convivencia geográfica es una circunstancia externa, y hasta, si el territorio es de cierta extensión, pueda contener tipos etnográficos muy distintos, como sucede en la mayor parte de los

Estados modernos.

Sabemos como las antiguas corporaciones fueron abolidas y proscriptas por la Convención francesa en nombre de los principios antisociales del individualismo atómico. Las consecuencias de aquella abolición de las profesiones son el problema social que no procede solamente de las crisis industriales, ni de la mayor ó menor pobreza ó riqueza, sino del régimen de la libre concurrencia desenfrenada en el mercado del trabajo, régimen que es posible, porque falta organización profesional. A este respecto dice un autor: "En estas condiciones de desorganización profesional, no es lamentable ver como de la profesión de la cual el obrero toma su valor y que hace de él una utilidad social, utilidad de primer orden no puede esperar ningún apoyo".

El obrero entra, permanece y sale de su profesión, siempre como ser aislado, y el estado de antagonismo perpetuo en que vive es una consecuencia forzosa de semejante situación; antagonismo contra el patrón á quien se esfuerza en explotar por temor de ser explotado; antagonismo contra sus compañeros de trabajo ó quienes procura arrancar el pan de la boca y el trabajo de las manos. No pudiendo esperar de ninguna institución el auxilio que necesita, el "Struggle for life" viene á ser su único recurso; como la bestia espantada que teme siempre ver surgir al cazador, enseña las uñas y los dientes.

Tal es el efecto necesario del individualismo. Instintivamente siente el hombre su debilidad. Si no encuentra fuerza, apoyo y protección en una organización normal, buscará en otra parte lo que necesita. Trabará coaliciones, fraguará huelgas, formará sociedades secretas, fundará la Internacional; necesita algo donde apoyarse.

Fuera de la organización profesional no hay que esperar remedio al problema del trabajo. Con esto está conforme Engels, el amigo de Marx cuando dice en su obra "Socialismo utópico y socialismo científico". "La anarquía que impera en la producción, debe ser reemplazada por una organización consciente y sistemática, y la lucha por la existencia desaparecerá. Solo a partir de un momento tal, se podrá decir, en cierto sentido, que el hombre se ha separado del reino animal, y, al fin, ha cambiado sus antiguas condiciones de vida animales por otras humanas".

No en vano se ha dicho que la revolución francesa fué una revolución burguesa; también la libertad que proclamó es una libertad para uso exclusivo de los burgueses, pero no para el obrero que, impulsado por la necesidad, no tiene más remedio que trabajar en las condiciones que otro le imponga; es la libertad del capitalista, quien, dada la ficción legal de la emancipación obrera, se declara libre de toda obligación moral de asistencia y protección a sus obreros.-

Así que para los obreros es de imprescindible

dible necesidad la asociación profesional reconocida y hasta cierto punto vigilada por el Estado.-

De la natural inclinación humana, dice una de las autoridades en esto del problema obrero, ya citado; á la sociabilidad, nacen como de un germen, la sociedad civil, y, en el seno de esta, otras sociedades que, no por ser más restringidas é incompletas dejan de ser verdaderas sociedades. Entre estas sociedades incompletas y la sociedad civil hay profundas diferencias que resultan de su fin inmediato. El fin de la sociedad civil abarca universalmente á todos los ciudadanos, porque no es otro que el bien común, es decir, un bien á la participación del cual tienen derecho todos y cada uno, en debida proporción.

Por esto se llama pública, pues reúne á todos los hombres de una misma nación. Por el contrario, las sociedades que en su seno se forman, llámanse privadas, y lo son en efecto, porque su razón inmediata de ser es la utilidad particular y exclusiva de sus miembros. Ahora bien, que estas sociedades privadas sean como partes de la sociedad civil, en cuyo seno existen, no se desprende, generalmente hablando y considerando su naturaleza, que el Estado pueda negarles la existencia. El derecho á la existencia les es concedido por la naturaleza misma y la sociedad civil debe proteger, no anular, el derecho natural.

Así pues, una sociedad civil que prohibiese

las sociedades privadas se atacaría á sí misma, puesto que toda sociedad, ya pública ya privada, se apoya en un mismo principio; la sociabilidad natural del hombre.

Un sociólogo alemán, refiriéndose á esta misma doctrina, ha dicho: Así como la propiedad, así tambien el derecho de asociarse en corporaciones es un derecho natural. Así como el Estado puede reglamentar el uso de la propiedad y armonizarlo con los intereses generales; así tambien puede reglamentar la agremiación, pero no puede suprimir ni la propiedad, ni el derecho de agremiación. Si tal hiciere cometería una tiranía. Y cuál es el fin de agremiación en las masas obreras? El fin no es otro que estar unidos para, llegado el momento de solicitar mejoras, ya sea de aumento de salario, disminución de jornada, ó bien demandar de los patronos alguna mejora en cuanto á higiene y seguridad en las condiciones del trabajo, estén los obreros pertenecientes á un gremio todos, ó la mayoría de ellos asociados á fin de obtener lo que en justicia les corresponde y que en definitiva redundará en beneficio de todos los del gremio. Así pues, cuando vemos á uno ó varios obreros obligados por sus compañeros á interrumpir el trabajo para obtener mejoras comunes no hay que creer que es una víctima de los demás, antes bien, es un reacio al bien común, un inconsciente de los intereses de la profesión, que son los suyos propios. Por otra parte es un deber de solidaridad el que tiene cada obrero de asociarse con los demás.

Se ha dicho que las asociaciones gremiales son un factor importante en la perturbación de la paz social. Tiene consistencia este argumento? Ante todo no puede contestarse con fundamento á esta argumentación toda vez que, en nuestra época, no solo no existe el régimen corporativo sino que entre nosotros puede asegurarse que los gremios no están ni medianamente organizados.

Otra de las argumentaciones que se han lanzado en contra de las organizaciones gremiales es la de que estas asociaciones son las promotoras de la mayor parte de las huelgas que perturban el orden y el bienestar social.

Precisamente las huelgas son debidas, en su mayor número, á la falta de organización en los gremios y á esta misma deficiencia responde la frecuencia con que se producen.

En nuestro país, hasta hace poco tiempo, - no es un misterio para nadie, - ~~que~~ casi todas las huelgas eran debidas á la propaganda sistemática de unos cuantos agitadores, podríamos llamarlos de "profesión" que lo mismo eran mecánicos que albañiles como carpinteros ó conductores de ca-rros.

Así mismo estas huelgas eran decretadas por una asamblea en que estaban representados los del gremio por una pequeña minoría en la que predominaba las ideas de dos ó tres cabecillas que de antemano habían preparado el

movimiento huelguista.

Mientras las huelgas no sean decretadas en el seno de cada corporación respectiva, debidamente constituida y reconocida por el Estado si posible fuese para comprobar que la resolución es tomada por la verdadera mayoría; mientras siga la apasionada elocuencia de esos agentes huelguistas, mientras no cesen los epítetos contra la burguesía y el orden constituido y mientras no se aduzcan datos y razones convincentes, no tendremos más que huelgas revoltosas que en definitiva redundarán en perjuicio de los mismos obreros.

Laur dice en su obra, "Id á Inglaterra y observad los cuadros que adornan los salones de conferencias de las "Trade Unions". Allí están escritos los precios corrientes de todos los mercados del mundo. El público que frequenta aquellos salones se interesa tanto por el precio del azúcar, del almidón, de la estearina, etc., como por el del carbón y del mineral de hierro.

Los fletes les emocionan, el diagrama de los blooms y de los títulos les sobresalta. Conocen los misterios del cambio y saben lo que significa el movimiento de caja del Banco de Inglaterra".

De este modo, cuando, en el consejo de una Trade Union se toma una decisión, si se decreta una huelga ó se quiere limitar la producción de tal ó cual artículo, proceden, sino con seguridad, al menos con el máximo de probabi-

lidades, ó según la ciencia económica. En una palabra, toda operación que se emprende es razonada y afianzada en las estadísticas y diagramas.

Sobre este punto dice el doctor Hitze "Es mejor habérnoslas con la organización de lucha, que con las masas (obreras) desorganizadas, las cuales bien pueden declarar la guerra, pero no pueden concluir la paz".

Otra prueba concluyente en favor de las organizaciones profesionales, es la resolución tomada en el congreso nacional de obreros alemanes celebrado en Frankfurt el año 1903. "La organización profesional de los obreros asalariados es el único medio eficaz, y de consiguiente absolutamente necesario para conseguir una justa reglamentación de las condiciones del salario y del trabajo, sobre las bases del contrato libre del trabajo, para garantir el floreciente desarrollo de la vida económica y social nacional y para abrir el camino á un sistema de relaciones constantes y ordenadas entre obreros y patronos, en el terreno de la igualdad jurídica de ambas organizaciones".

Por coalición obrera se entiende el previo acuerdo ó convenio de los obreros pertenecientes á una misma profesión ó de varias similares, acuerdo ó convenio hecho para alcanzar ó bien conservar ciertas condiciones favorables al gremio en el contrato del trabajo; tales como aumento de salario, reducción de jornada, higiene y seguridad en las fábricas.

cas y talleres, seguros contra accidentes del trabajo, etc. Por estos acuerdos los obreros se comprometen á interrumpir el trabajo colectivamente ó hacer huelga, en caso de que sea necesaria al fin que se proponen. Este derecho de coalición obrera es distinto del derecho de asociarse en gremios, corporaciones, etc. Por la asociación profesional se proponen estudiar y defender con carácter de permanente todos los intereses de la profesión, comprendiendo en estos, no solo las condiciones del contrato del trabajo ó las relaciones directas con los patronos, sino tambien cuanto pueda contribuir á mejorar su condición. En cambio por la coalición, no se proponen sino la defensa de una ó varias condiciones del contrato del trabajo.

Las asociaciones profesionales no solo pueden no tener por medio de acción la huelga, sino que pueden excluirla de sus estatutos expresamente, mientras que las coaliciones obreras se proponen como medio principal á la consecución de sus fines, la huelga. Así que, puede decirse que la agremiación organizada es la manifestación de la vida normal de las profesiones mientras que la coligación para la huelga es la manifestación de un estado patológico de la vida profesional ó sea el desequilibrio en las relaciones entre los patronos y los obreros.

La coalición es el único medio que tiene en sus manos el trabajador para defendérse de lo que él con-

sidera una explotación patronal, medio del que no podría valerse si permaneciere aislado.

A este respecto J. Stuart Mill, dice: "El derecho de coalición es el medio indispensable de que el obrero puede echar mano para garantir sus intereses en nuestro régimen de libre concurrencia. Este régimen deja al obrero aislado, y por ende le quita, en sus relaciones con el empresario capitalista, materialmente la misma libertad, que formalmente le concede. Libre de toda traba gremial, puede ciertamente el obrero contratar libremente las condiciones de su trabajo; pero el empresario sabe muy bien que el obrero, en vez de las cadenas gremiales, se halla agobiado por un peso más grave, el peso de la miseria. En consecuencia, las condiciones del trabajo, menos que contratadas, son impuestas por los patrones. ¿Qué puede hacer el obrero para hacer prevalecer su derecho en el contrato del trabajo? ¿Qué probabilidad tiene de éxito un obrero que debe aceptar el trabajo ó morir de hambre, en sus peticiones de aumento de salario? ¿Cómo puede un obrero aislado, conocer siquiera el estado de oferta y demanda del mercado del trabajo? Luego si la coalición es el único medio por el cual puede el obrero, en el régimen de libre concurrencia, hacer valer su derecho en el contrato del trabajo, es evidente que la coalición es un derecho indiscutible, mientras dure semejante régimen".

Otro autor no menos autorizado que el an-

terior agrega: "En un Estado constitucional, cada individuo tiene el derecho de hacer cuanto en su mano esté para mejorar su situación, mientras no perjudique á un tercero ó al interés general.

Cue los esfuerzos de un jornalero, para aumentar su salario, disminuir la jornada ó, en general, alcanzar más favorables condiciones de trabajo, puedan perjudicar los derechos de un tercero ó los intereses generales, será difícilmente demostrado, aún cuando, para dichos esfuerzos ó para la propaganda, se enaligue con otros.

Si, según esto, el derecho de libre unión de los obreros, para mejorar su situación y para la reglamentación colectiva de las condiciones del trabajo es una de las bases del Estado constitucional; semejante derecho, es un derecho natural; y en efecto, los poderes públicos han adoptado, ante la coalición obrera, una actitud especial. Despues de haberlo, por largo tiempo, prohibido, actualmente lo reconocen como un derecho de la clase obrera".

Despues de leer las precedentes autorizadas opiniones, necesario es reconocer que la coalición en los gremios obreros no solo es un derecho que les asiste, sino, más aún, una ~~exclusividad~~ necesidad imprescindible á la consecución de sus fines; pues, sin estas coaliciones, todos los pedidos de mejoras, dentro de la justicia, -es evidente que fracasarán.

* * *

* * *

El derecho de huelga,-dice Leroy,-Beaulieu-
puede ser útil para hacer respetar al obrero por empresarios
poco escrupulosos ó inhumanos, pero no se debe recurrir á él
sino en último extremo.

Sabemos que las huelgas pueden clasificarse en dos grandes grupos, sectarias y profesionales.

Hay partidos, ó mejor, conglomerados obreros que han hecho abuso -en los últimos años en nuestro país sobre todo- del derecho de huelga, hasta convertirlo en instrumento de lucha de clases como si buscaren como único fin la revolución social. En estas clases de huelgas, promovidas sin propósito de intereses profesionales, fomentadas y dirigidas por agitadores de oficio salta á la vista desde el primer momento que lo que se persigue es la alteración del orden, por lo que deben ser duramente condenables.- No así las huelgas pacíficas, puramente profesionales, que se decretan para reparar una injusticia de los patronos ó empresarios en el contrato del trabajo ó bien para mejorar en general las condiciones de los obreros.

El doctor Joaquín V. González decía en su notable proyecto de Ley Nacional del Trabajo "Entre nosotros las huelgas son ya un fenómeno social cuyos caracteres orgánicos invitan al legislador á una meditación más detenida de la que hasta ahora se las ha consagrado.

Las asociaciones obreras presentan los

aspectos distintos y acaso divergentes; unos hacia las reivindicaciones pacíficas y la acción metódica y gradual, por decirlo así, de la huelga y la propaganda, otros hacia los medios violentos y agresivos y perturbaciones de la paz pública y el orden constitucional".

Pero ¿pueden las huelgas originar un bien social?

Berroy Beaulieu entusiasta defensor del sistema capitalista de producción, á este respecto dice: "Se engañaría el que creyese que, considerada en sí, la huelga haya perjudicado á la clase obrera; antes ha contribuido ciertamente á que los patrones respetasen más á los obreros, á prevenir abusos de detalle y toda clase de modos de explotación ó de degradación".

Otros autores, y no pocos, opinan que las huelgas, en general, son perjudiciales á los obreros pero no pueden menos que confesar que las huelgas han servido para dar á los obreros la conciencia de su poder por la unión y el espíritu de solidaridad profesional así como el afán de procurarse los medios de elevar su propia situación, no solo económica, sino también intelectual y moral.

En la vieja Europa, donde el movimiento por las reivindicaciones obreras es más antiguo, el proletariado que se ha dado cuenta de que no basta para triunfar la fuerza brutal del número, sino que necesita de la instrucción y

de la virtud, ha hecho seguir paralelamente á este movimiento, la fundación de cursos sociales, círculos de estudios y conferencias, institutos populares, cajas de ahorro, cooperativas, ligas antialcohólicas, etc.

Las universidades han destacado de su seno cuerpos selectos de estudiantes y profesores, con el nombre de extensiones universitarias para llevar al seno del pueblo el verbo de la ciencia y en Londres y París se ha iniciado un franco movimiento de opinión favorable hacia los obreros, habiéndose nombrado comisiones de distinguidas damas y caballeros que periódicamente visitan los barrios obreros para conocer sus necesidades y tratar de remediarlas dentro de lo posible. No es este movimiento una tendencia progresiva?

Las huelgas, consideradas en su conjunto - se refiero á las profesionales y no á las sectarias - si bien son causa de muchos males y perjuicios, acarrean ocasionalmente, un progreso social; ellas son como las inundaciones de una comarca por las aguas de un río salido de madre; desvastan los seubrados, arrancan los árboles, causan mortandad en los ganados pero dejan después un sedimento que comunica nueva fecundidad á las tierras, antes casi agotadas.

No son por cierto deseables las huelgas, como no lo son las inundaciones, pero para evitarlas, no sirven las medidas preventivas de que se echa mano así que se declaran, sino que es necesario legislar para mejorar la con-

dición del obrero en general.

Puede decirse entonces que las huelgas son un mal pero un mal casi necesario mientras la cultura del pueblo no esté á más alto nivel.

A este respecto decía el malogrado Doctor Canalejas, refiriéndose á los problemas sociales: "El cerebro es el último órgano humano en desarrollarse y adquirir consistencia, pero por lo mismo son tan decisivas las primeras lecciones que en él se gravan. Acostumbradle desde la infancia á discurrir bien y por su cuenta, y jamás tropezará en los escollos terribles de la lucha por la existencia. Las cuestiones sociales no son privativas de un pueblo, de una civilización son casi internacionales. Dadle al pueblo desde que visita la escuela infantil ese sentido de solidaridad humana y no se comprometerá más tarde en huelgas ó perturbaciones que puedan dañar á la producción de su patria."

Y por último, ó como tener legisladores, gobernantes inspirados en el gran concepto de la intervención del Estado en los problemas obreros si no estudiaron en parte alguna esas cuestiones?"

El lock-out palabra inglesa que equivale en nuestro idioma á cierre, es el recurso de que echan mano los patronos para oponerse á las huelgas de los obreros.

A las repentina suspeniones de la labor industrial, puestas en juego por los obreros para apremiar á

los capitalistas, los patrones han contestado en muchos casos con la clausura de las fábricas. Por lo tanto la huelga patronal reviste el mismo carácter que la obrera, en el sentido de que las dos importan la suspensión del trabajo, con la sola diferencia entre ambas, que esta última es en todos los casos una represalia ejercida en contra de los obreros.

En la historia industrial se conocen varios casos de cierres combinados de talleres, realizados con el objeto de conseguir la sumisión de los obreros huelguistas.

Paul Bureau, en su obra "El contrato colectivo del Trabajo" refiere el siguiente: Durante muchos años, la unión de los "Amalgamated Engineers" negociaba la reducción de la jornada del trabajo á ocho horas en lugar de nueve como era de ordinario; esta pretensión partió de los obreros mecánicos de Londres, sobre los que pesaba más rudamente lo enorme de las distancias que tenían que recorrer por la mañana y por la tarde. Los obreros mecánicos concertaron entre sí una suspensión del trabajo; el 5 de Julio de 1897 después de un permiso normalmente concedido, la rama londinense de los "Amalgamated Engineers" puso en el índice á cinco grandes establecimientos de la metrópoli. Esta era la huelga escalonada, una de las tácticas más temibles de la estrategia obrera moderna, pues, gracias á ella, los huelguistas están sostenidos por una contribución impuesta sobre sus camaradas de los establecimientos donde se continúa el trabajo.

los patrones en previsión de la suerte que les aguardaba resolvieron hacer frente á los huelguistas y fué decretado un lock-out general por los empresarios de Londres, en aquellos establecimientos cuyos obreros estaban afiliados en el índice. El movimiento huelguista se extendió desde Londres á varias otras poblaciones inglesas y como el lock-out de los patrones daba lugar como réplica á la huelga de los obreros, ocurrió que á fines de Diciembre de 1897, habían abandonado sus talleres 110.000 mecánicos.

Esta huelga y lock-out, terminaron después de siete meses de suspensión del trabajo, conviniendo, patrones y obreros de común acuerdo, la reapertura de los talleres para la reanudación del trabajo sin represalias. Durante el tiempo que duró la huelga la solidaridad de ambas partes se mantuvo incombustible.

Entre nosotros hemos tenido algunos casos de lock-out, el más importante de ellos fué el cierre de los talleres del Ferrocarril del Sud, efectuado en 1907 á raíz de la huelga de los obreros de los muelles de Ingeniero White á los cuales y como acto de solidaridad, se plegaron los obreros de "Talleres" con lo que el número de los huelguistas alcanzó á unos 3.000.

El resultado de este lock-out fué de pesímos resultados para ambas partes, puesto que á consecuencia de él se originaron un sinúmero de conflictos para cuya so-

lución se necesitó varios meses.

Los movimientos obreros entre nosotros puede decirse que comenzaron allá por los años de 1888 á 1890. En esos años llegaron á nuestro país varios propagandistas europeos -italianos casi todos ellos- que comenzaron una serie de conferencias al principio en locales cerrados y más tarde en las plazas públicas.

Se destacaron de entre ellos los que con más vehemencia predicaban, no precisamente en favor del mejoramiento del proletariado, sino los que trataban de inculcar en el ánimo de los oyentes el que los humildes, los obreros, eran explotados por los que ellos llamaran "burgueses". Con esta iniciación en la prédica, nuestros obreros, que hasta entonces no habían oido hablar de la lucha entre el capital y el trabajo, comenzaron á agitarse en una lucha de odios hacia las clases pudientes -explotadores- como ellos las llamaban.

Los que así clamaban, aleccionados por los que llegaron del otro continente pretendiendo implantar aquí el mismo problema que afecta á la Europa en general, no tuvieron en cuenta que en nuestro país no existe el problema social, propiamente dicho, como allá, en atención á que es el nuestro un país nuevo y despoblado, un país de inmigración en el que existen inmensas tierras vírgenes que esperan como una bendición que el hombre trace surcos con el arado para recoger bien pronto el fruto de su trabajo. No así la Europa en que todos

ellos son países de emigración y donde á causa de la escasez de tierras disponibles y cansadas es necesario recurrir á los abonos para que sigan produciendo.

Así mismo, esos señores no tenían en cuenta que á los que ellos llamaban burgueses, eran los obreros de ayer, llegados en las mismas condiciones que ellos y que el capital de que disponían era trabajo acumulado, economizado, á costa de ⁸sobriedad y buenas costumbres.

Felizmente después de esta prédica, que á nada bueno y útil conducía, las masas obreras, desorganizadas hasta entonces, comenzaron á organizarse en gremios, originándose al poco tiempo de estas organizaciones los primeros movimientos huelguistas.

Como toda iniciación estos primeros movimientos, que eran en general de un carácter belicoso, puede decirse que fracasaron debiendo los obreros volver al trabajo en las mismas condiciones de antes. Pero á partir del año 1898 se repitieron las huelgas en proporción al desarrollo industrial del país y al aumento de la población en la capital y otros grandes centros de producción.

Los movimientos huelguistas más importantes, no solo por su intensidad sino también por sus resultados, fueron los de 1903 y 1904 y los de 1908 y 1912. Estos dos últimos posteriores á la creación del Departamento Nacional del Trabajo.

En el movimiento huelguista de 1902 los gremios más convulsionados fueron los estibadores, los carreiros y los peones del Mercado Central de Frutos. Este paro estalló en la época de las cosechas para causar así mayores perturbaciones económicas al país habiendo sido preparado con una propaganda continua y habilidosa desde mucho tiempo antes por los miembros del Comité de la Federación Obrera.

A raíz de ciertos disturbios y de varios atentados contra las personas y la propiedad el gobierno, alarmado por estos sucesos, hizo sancionar la ley de Residencia el 22 de Noviembre del mismo año. Como las masas obreras adquirieran, por la sanción de ésta ley mayor exaltamiento, dos días después fué decretado el estado de sitio en la capital, provincia de Buenos Aires y Rosario.

La huelga de 1904, tan importante como la anterior, fué preparada e iniciada por el gremio de estibadores del puerto de la capital á los que muy luego se adhirieron los conductores de rodados, los peones y en general todos los obreros que con su trabajo contribuyen á la actividad comercial del puerto.

Fueron incalculables los perjuicios ocasionados á la economía nacional por este movimiento pues coincidió con la época de la salida de los cereales cosechados en abundancia, quedando en consecuencia suspendida la exportación de nuestros productos y depositados á la intemperie la

mayor parte de ellos por lo que se presentía una verdadera catástrofe económica.

La huelga de los maquinistas y fogoneros del F.C.C. realizada en Mayo de 1907 fué otro movimiento importante. Este paro tuvo repercusión en otras empresas llegando en conjunto los huelguistas á la cantidad de 3.000 más ó menos. Los trenes marchaban durante el tiempo del paro con horarios especiales, lo que ocasionaba serios perjuicios á los pasajeros y al comercio por lo que, mediante la intervención del Ministro del Interior, se llegó á un arreglo entre las empresas y los obreros.

La huelga que comenzó en Octubre de 1908, á la que se quiso dar el carácter de general en señal de protesta contra la Ley de Residencia, no tuvo el resultado que sus organizadores esperaban, debido á que los gremios obreros estaban divididos respecto al carácter que debía dársele. Este movimiento alcanzó á reunir un número mayor á 5.000 huelguistas, sin embargo de lo cual á los dos días de haberse decretado el paro general el movimiento decayó y al tercero se reanudó el trabajo sin haberse conseguido el propósito perseguido.

Y por último, el movimiento huelguista del año 1912 iniciado por los obreros ferroviarios, fué uno de los más importantes por el número de huelguistas -9.000- y por su duración -52 días- siendo la causa de este movimiento la

no aceptación por las empresas ferrocarrileras de algunas condiciones que exigían los obreros para trabajar.

Desde 1907 hasta 1912 según datos oficiales se han producido en la capital 986 huelgas en las que participaron 241.130 huelguistas de los cuales el 82,2 % fueron hombres, 13,6 % mujeres y 4,2 % menores.

Estos movimientos huelguistas suman una pérdida de € 7.839.012.- representados por 2.912.964 jornales.

Antes que el cristianismo transformase el orden social con la abolición de la esclavitud, no eran posibles verdaderos conflictos entre el capital y el trabajo por cuanto el trabajo manual no era un hecho libre, propiamente humano, origen de derechos; no teniendo como base la libertad moral, no podía revestir la forma de contrato.

Durante toda la Edad Media hasta la primera mitad del siglo XIV dominó en absoluto el artesanato en la explotación industrial, de tal modo que el capital, separado de el trabajo, no existía como factor económico, ni por consiguiente el obrero proletario el que está representado por mayoría en los pueblos de hoy.

A medida que el feudalismo, régimen benéfico durante la época era caótica de las invasiones bárbaras, fué perdiendo su razón de ser, los individuos que á la sombra

de los monasterios y en los patios de los mismos castillos feudales, se dedicaban á las artes y oficios y por consiguiente no estaban sujetos á la servidumbre de la gleba, se fueron paulatinamente emancipando de sus antiguos señores y reuniéndose en grupos de población, hasta llegar á constituir los célebres municipios, primeros valuartes de la libertad civil y prototipos insuperables del régimen democrático.

Cada uno de esos municipios gozaba de absoluta autonomía y vino á ser el centro de la vida económica y social de su región; al principio no sin frecuentes luchas con los respectivos señores feudales que pretendían dominar sobre los municipios como dominaban sobre los campos.

Haría un error creer que las nacionalidades de aquel entonces eran como las modernas, es decir, estados sujetos á leyes uniformes y á una administración central; antes bien, cada ciudad constituía un centro de vida, independiente de las demás no siendo cada nacionalidad sino una confederación compuesta de tantos Estados como ciudades, con sus fueros ó legislación y gobierno propio.

Los municipios así constituidos y dada la gran escasez de medios de comunicación, vinieron á ser el mercado central de una zona determinada de campo á donde acudían los campesinos con los productos de sus cosechas, para cambiarlos por los artefactos de los ciudadanos.

En los días señalados para el mercado y

especialmente en las ferias que solían coincidir con las épocas de las principales cosechas, la ciudad se convertía en una gran exposición de productos de todas clases y todo el mundo se apresuraba a aprovisionarse de lo necesario para sus necesidades.

Debido a esta costumbre es que los artesanos de un mismo oficio solían habitar un mismo barrio, facilitando de este modo a los compradores la visita y examen de la clase de artefactos que debían adquirir y teniendo al mismo tiempo cada uno de ellos su puesto de venta en su propio taller. Igualmente, para la venta de los productos agrícolas, había también centros, llamados lonjas, para cada clase de productos.

Es evidente que con tal régimen económico, el capital, como factor autónomo de producción, no tenía razón alguna de ser.

Cada artesano, una vez que era maestro, poseía su taller propio con la amplitud que sus recursos le permitían, y desde la compra de la materia prima hasta la venta de su artefacto, hecha directamente al consumidor, no necesitaba de intermediario alguno.

Así pues, como no existía el capital como empresario, tampoco existía el obrero proletario; cada maestro tenía unos pocos oficiales que por lo regular estaban en vísperas de establecer taller propio en cuanto poseyesen los

los instrumentos necesarios y dispusiesen de unos modestos ahorros. Así mismo, no pocos talleres se componían tan solo del maestro y uno ó dos aprendices que en muchos casos eran los hijos del mismo maestro; esto era debido á que los estatutos del gremio limitaban el número de los aprendices.

Como no existía entonces más división del trabajo que la profesional, puesto que terminaba la obra el mismo que la comenzaba y como, por otra parte, se usaban las mismas herramientas en los grandes y en los pequeños talleres, estos últimos no tenían desventaja alguna en la concurrencia con aquellos.

En aquella época, que puede llamararse del artesano y de la economía municipal, no existía ni el capitalismo, ni el proletariado, ni el empresario ni el estado obrero. Terminado el aprendizaje se podía obtener el título de maestro y así el estado de simple obrero no era más que un período de transición; nunca sino en casos excepcionales, un estado definitivo.

El estado de obrero, tal como lo tenemos nosotros en la actualidad, es decir, una clase de hombres que durante todo el tramo de su vida tienen que trabajar por cuenta de otro por un salario independiente de los beneficios de su industria, comenzó á crecerse á principios del siglo XIV.

En la segunda mitad del siglo XIV y á principios del XV en la época llamada del Renacimiento, apareció

el Estado moderno eminentemente centralizador y por lo mismo, absorbente de la autonomía municipal. Los reyes hicieron pagar muy caro el auxilio que habían prestado a las ciudades para vencer á sus rivales los señores feudales; el botín de su triunfo fueron los fueros municipales y por ende el poder absoluto.

La vida económica municipal se trajo en la vida económica nacional y con este trámite se introdujo en ella un tercer factor, el comercio, cuyo interés estaba precisamente en promover la concurrencia industrial entre las diversas regiones.

Las corporaciones de artesanos ante el mercantilismo -enemigo común de sus intereses- trataron de defendérse cercándose cada día más y obteniendo leyes de excepción para convertir las profesiones en otros tantos monopolios. En Francia hubo verdaderas guerras civiles para impedir á los mercaderes importar artículos á los mercados; en París, á no ser en determinados días, no se podían vender sino los productos de la industria local. Al mismo tiempo se hizo cada día más difícil obtener el título de maestro; se exigió para ello más largo aprendizaje; los oficiales debían de haber hecho ciertos viajes reglamentarios para poder ser admitidos al examen; se les exigía verdaderas obras de arte y los derechos para el pago del diploma de maestro llegaron á ser exagerados y hasta se les llegó á exigir la presentación de

documentos genealógicos para conservar en determinadas familias el ejercicio de cada profesión.

Con todas estas trabas se fué creando el estado obrero permanente en el sentido moderno de la palabra naciendo así frente a las antiguas corporaciones las sociedades de oficiales artesanos con el nombre de cofradías ó hermandades. El fin de ellas era, además del socorro mutuo, defender el honor de su estado; tenido en menosprecio por sus maestros; conseguir aumento de salario y otras varias mejoras. Fue en esta época que empezaron las coaliciones obreras y las verdaderas huelgas profesionales.

Las fraternidades obreras se hicieron tan poderosas, que á fines del siglo XIV no había ninguna población de alguna importancia que no contase con alguna de ellas. El celo por su honor era llevado hasta el extremo, como lo demuestraron los cerrajeros de Augsburgo, quienes se negaron á volver al trabajo si antes los canónigos de aquella ciudad que habían vertido conceptos poco favorables á los compañeros, no les daban una pública satisfacción, lo que hubó obtenido.

El descubrimiento de América abrió las vías comerciales, amplias y sin trabas, á la intervención del capital en la producción industrial. La vida económica que hemos visto, primero municipal ó regional y después nacional, adquirió, con este grande acontecimiento, una expansión mundial.

Viveros infinitos, á inagotables de materias primas en el nuevo mundo solicitan al capital europeo los medios para ponerlas al alcance de los industriales y á la vez se crean mercados insaciables para todos los artefactos.

Los artesanos ya no pueden ni adquirir directamente las primeras materias, ni vender sus productos directamente al consumidor; para una y otra cosa no solo les faltan conocimientos comerciales sino tambien, y sobre todo, capital. Así pues, el capital, junto con el comerciante, vino á ser un nuevo factor económico indispensable.

Pronto el capital no se contenta con su papel de mero intermediario entre el productor y el consumidor; su propia naturaleza le estimula á ganar siempre más y á multiplicarse indefinidamente; sus fauces son como las de un abismo, siempre insaciables y su codicia aumenta con la misma posesión. Necesita vender mucho y barato y por consiguiente multiplicar la producción; por esto trata de influir en ella y se hace empresario industrial; instala grandes talleres en los cuales aglomera gran número de obreros bajo una sola dirección; introduce la división técnica del trabajo porque lo importa poco el trabajador, lo que importa es producir mucho y barato y por la misma razón trata de disminuir los salarios, introduciendo más horas de trabajo y busca en las mujeres y niños competidores que aumenten la oferta de brazos. De este modo la gran manufactura fué matando el arte-

sanato.

Vino despues la invención de las máquinas que por su costo elevado solo pueden ser adquiridas por el capital; la manufactura fué substituida por la fábrica y se concreta la separación entre los medios de producción y el trabajo. Al mismo tiempo -finales del siglo XVIII y principios del XIX- y como reacción contra el régimen de privilegios, introducido por el absolutismo en la política y por el corporativismo en las profesiones, son disueltas y proscriptas las asociaciones obreras. El capitalismo, triunfante en el terreno industrial, se encuentra dueño y señor de toda la vida económica no teniendo á su frente más que el immense proletariado, incapaz de toda lucha seria porque se hallaba disgregado.

El 14 de Junio de 1791, el diputado Le Chappellier dijo en la Asamblea nacional francesa "Sin duda es permitido á todos los ciudadanos asociarse y reunirse; pero no debe ser permitido á los ciudadanos de ciertas profesiones asociarse para sus pretendidos intereses comunes. Ya no hay corporaciones en el Estado; no hay más que el interés particular de cada individuo y el interés general".

La coalición obrera fué absolutamente prohibida. La ley del 16 al 17 de Junio de 1791, votada por la Asamblea nacional francesa é raíz de la declaración de Le Chappellier, declaraba que toda asociación, inteligencia ó reunión de obreros con el fin de determinar la cesación simultánea

del trabajo ó para obtener un determinado salario; era contraria á la libertad del trabajo y á la declaración de los derechos del hombre, e imponía á los promotores de semejantes reuniones obreras y á sus directores, durísimas penas. Esta ley fué renovada el 12 de Abril de 1803 y en el Código Penal de 1810, si bien este último prohibía las coaliciones de los patronos igualmente que las de los obreros; en cambio señalaba penas no solo para los directores de la coalición sino también para todos los huelguistas y mientras que á los patronos no se les imponía más que una multa ó prisión de seis días á un mes, los obreros eran castigados con prisión de dos á tres meses y los directores de la huelga con prisión de dos á cinco años.

Esta singular legislación que dió la vuelta por casi toda la Europa, estuvo en vigor hasta el año 1849. En esta fecha fué modificada señalándose iguales penas para patronos y obreros. En 1864 Napoleón III levantó la prohibición de la coalición obrera quedando solo sujeto á pena el delito de atentado á la libertad del trabajo. Pero la verdadera libertad de coalición, aunque un tanto limitada, no fué un hecho en Francia sino después de la ley de 1884 sobre los gremios profesionales.

En Inglaterra la coalición obrera fué reconocida por las leyes sobre Trade Unions de 1871 y 1875. En Alemania fué levantada por el Código Industrial de 1869.

Las demás naciones civilizadas han entrado, casi todas ellas, por el mismo camino de la libertad de coalición obrera, con la limitación de toda vía de hecho y con mayor ó menor espíritu de igualdad entre patrones y obreros.

"La parte del obrero en la producción dice Leroy-Beaulieu- está representada, de ordinario, por una remuneración convenida de antemano que es, en general, proporcionado ya al número de horas ó al número de jornadas de trabajo suministradas..... La remuneración así determinada ha tomado el nombre de salario". Y más adelante agrega: "El salario, como el interés del capital, es una especie de asociación por un tanto alzado y á riesgo y ventura para el empresario".

En efecto, el obrero debe ser pagado, en virtud del carácter especial de este contrato, sea cual fuese el resultado de la empresa emprendida; él está libre de todo riesgo y el salario ha de serle pagado á plazos fijos y aproximados. El obrero arrienda su trabajo, sus fuerzas, su inteligencia por el tiempo convenido y mediante condiciones que han de ser libremente pactadas; no tiene derecho alguno sobre el producto, cuya materia ha sido proporcionada por el fabricante, pero sí á la remuneración de su trabajo representada por

el salario convenido, ya sea por horas, por días, por semanas ó por meses. A su vez el patrón, que es el dueño del producto y de su valor, debe pagar al obrero el salario convenido en los plazos establecidos.

Para la fijación de los salarios, sabemos que intervienen un sinúmero de factores; factores que por su complejidad dificultan la posibilidad de que pueda fijarse un tipo de salario uniforme.

En primer lugar tenemos la oferta y la demanda que es, sin duda alguna el factor esencial que regula el precio del salario. Así, cuando abunda la oferta de brazos el salario disminuye y aumenta cuando estos escasean. Para expresar gráficamente este factor nada mejor que la expresión de Cobden quien decía al respecto: "Cuando dos obreros corren detrás de un patrono, los salarios bajan; y suben cuando dos patronos corren detrás de un obrero".

Esta fórmula, si bien, desde muchos puntos de vista, puede considerarse como la más aproximada á la realidad, es sin embargo puramente materialista, toda vez que entre los obreros los hay competentes e inhábiles, á tal punto que la habilidad y competencia de un solo obrero puede, en muchos casos, reemplazar á dos y más y en otros el trabajo de estos no representa el mismo valor producido que el primero. Por consiguiente, el número no lo es todo; es necesario que los patronos y empresarios atiendan no solo á las cualidades fí-

sicas del obrero sino tambien á las morales.

El salario nominal es aquél estimado en una cierta cantidad de dinero fijado de antemano entre el patrón ó empresario y el obrero, y salario real es la cantidad de cosas útiles para la subsistencia que el obrero puede procurarse con la cantidad de dinero que recibe diariamente por su trabajo.

Bajo el punto de vista del obrero, el salario real varia todos los días, según sea el valor de cambio de la moneda y el obrero, sea cual fuere su salario nominal, tiene que soportar, necesariamente, todas las contingencias del encarecimiento de los principales artículos de consumo. Cuando se estudian dos salarios en diferentes tiempos han de estudiarse paralelamente también, los precios de los frutos, solo entonces se conocerá el verdadero salario -real- del cual depende el bienestar del asalariado y su familia.

En Bélgica para conocer si el salario real es suficiente á llenar las necesidades del obrero, se ha ideado una fórmula llamada de las dos "seses" "S" grande y "s" chico, en cuya fórmula "S" grande representa el salario y "s" chico el costo diario de la vida. Así, si $\frac{S}{s}$ es = I el salario es legal y si $\frac{S}{s}$ es = v.gr. á 0,80 el salario es inmoral y se le llama salario de hambre.

Alberdi decía muy sabiamente en una de sus brillantes páginas á propósito de esta cuestión de los sala-

rios en nuestro país: "Importa no perder de vista que la organización del trabajo, en lo relativo á la distribución de sus provechos, no tiene en las provincias de la Confederación Argentina, las exigencias que en los pueblos de Europa, donde la condición del trabajador y la demanda de sus servicios son del todo diferentes que en América. A este respecto, todas las condiciones económicas son opuestas y desemejantes en los dos continentes.

"Nada más loco, más ageno de sentido común, que las aplicaciones plagiarias que pretenden hacer los agitadores de Sud América de las doctrinas de algunos socialistas europeos sobre la organización del trabajo, como medios de sustraer las clases pobres á los rigores del hambre y á las tiranías del capital y del terrazgo, en estos países donde las condiciones económicas del trabajo son del todo peculiares y diferentes de las conocidas en Europa. Tales aplicaciones suponen la ignorancia más completa de las proporciones que guardan en esta América desierta, la población con las subsistencias.

"En Sud América hay riesgo de que el salario suba hasta el despotismo, al revés de lo que sucede en Europa, donde el salario es insuficiente para alimentar al trabajador. El mismo hombre que en Europa recibe la ley del capitalista y del empresario de industria, viene á nuestro continente y se desquita viendo á sus piés á los tiranos que a-

llá explotaban su sudor. Allá es siervo del capitalista; aquí es su rey y soberano. Los roles se encuentran cambiados completamente. El capital entre nosotros es mendigo de brazos y trabajo; el trabajador se hace buscar descansando á pierna suelta. Tal es la condición del obrero en las ciudades y campañas de Sud América, tan pronto como las agitaciones de la guerra civil ofrecen alguna seguridad y paz á los trabajos de la industria.

"Las condiciones del pobre en la República Argentina, es inconcebible para el pobre de las naciones europeas. Puede conocer todos los sufrimientos menos el del hambre. La tierra misma le ofrece medios de vivir cuando no quiere trabajar. Las lluvias de un cielo, siempre azul y benigno, y los colores de un sol pródigo de fecundidad, hacen á menudo la base del capital y del trabajo en tierras que, sin el auxilio del hombre, multiplican las crías de ganado y de toda clase de animales útiles, producen espontáneamente el algodón, la seda, el añil, la cochinilla, etc.

"El pobre de nuestras provincias, pastores en la mayor parte, vive harto de carnes, posee terrenos y animales; es propietario á su modo las más de las veces.

"El mendigo de las provincias argentinas anda á caballo muchas veces, y no es raro que posea tierras y animales. La dulzura del clima le suple de cobija, y le dispensa de construir techos acabados. Habita campos ricos de

caza facilísima y de víveres espontáneos.

"Es pobre la más veces porque es vago y holgazán; y no es holgazán por falta de trabajo sino por sobera de alimentos. Educado en la desnudez y privación de ciertas comodidades, no sufre por ello físicamente, gracias á la clemencia del ~~clima~~ ^{clima}. Tiene que comer, y gusta naturalmente de las delicias del dulce far niente. De ordinario es un filósofo que realiza por instinto los sueños de algunas escuelas de la antigua Grecia.

"Comparad el discurso de la reina de Inglaterra al parlamento de cada año con los mensajes anuales de nuestros presidentes; allí no se habla sino de cereales, de trigos, de cosechas, es decir, de pan y sustento; aquí no se habla sino de faltas de brazos, es decir de bocas, para multiplicar y consumir los productos fáciles de tierras opulentas por su naturaleza y formación".

Y D'Alençon, sesenta años después, concordando con las mismas ideas de nuestro genial y vidente estadista, nos dice á propósito de este mismo problema de los salarios: "La ciencia ha intervenido, ha multiplicado la productividad del hombre y de la tierra; ella ha ampliado la esfera de acción de cada individuo, de cada país; ella se ha extendido hasta abarcar la totalidad del globo. Económicamente hablando, á pesar de las barreras aduaneras, el hombre del siglo XX no tiene más patria....."

"Nada se opone á que el dominio de las máquinas se extienda, á que los mecanismos nuevos sean más perfectos y su impulsión se opere de otra manera que la de sus predecesores; nada se opone á que se encuentren nuevas materias para nutrirse, vestirse, calentarse, alumbrarse, alojarse ó que se procuren las más antiguas cómodamente, ó que se las utilice con más facilidad, menos pena, más provecho.....

.....
"Es por lo tanto posible que la ciencia turbe aún, en nuestro provecho, el viejo equilibrio entre el trabajo, la población y la tierra, bajo la cual nuestros padres vivieron corvados. Lo cierto es que ella lo ha cambiado todo prodigiosamente en un siglo. Pero la ley subsiste íntegra, ley eterna que las leyes políticas no la influenciarán; estas últimas se jactarán vanamente de mejorar la suerte del mayor número, modificando la distribución de las riquezas existentes, si es que solamente por la creación de riquezas nuevas esa suerte puede venir mejor. Para que los salarios aumenten todavía no hay más que un medio: multiplicar los productos más que los hombres, á fin de que el trabajo del hombre adquiera en frente de ellos un precio muchísimo mayor."

En nuestro país, fuera de la Ley N° 9511 sobre incambabilidad de sueldos y salarios, no contamos con otras leyes de protección al salario obrero; á diferencia de lo que pasa en la vieja Europa donde casi todas las naciones

cuentan con leyes al respecto por lo que urge el estudio de los varios proyectos presentados en nuestro congreso á fin de tomar lo mejor de cada uno de ellos,unificándolos,para que así pueda sancionarse la Ley que al respecto necesita el país en protección de las ~~xxx~~ clases trabajadoras.

En el mensaje acompañado por el P.E.fundamentando el proyecto de ley enviado al congreso en 1904 y refiriéndose al contrato del salario,decía:

"Por lo que respecta al contenido especial del contrato de trabajo conviene exponer aquí un breve resumen explicativo de sus disposiciones,que definan sus principales caracteres como una convencción distinta del alquiler de servicios,si bien las doctrinas generales de éste le sean aplicables. Partiendo de esta base teórica,el proyecto entraña lisa y llanamente al taller mismo y toma el contrato en su ejecución,en las personas que lo constituyen, y en las garantías que encierra para el obrero y el industrial. Es,en verdad,el contrato y su manera de cumplirlo,la llave maestra que guarda el secreto de la paz y la armonía entre las partes, pues él dispone sobre la manera de prestación del trabajo individual ó colectivo,la fijación del salario y la forma de pago y la manera como se realiza la participación deliberativa,por así decirlo,del obrero en la dirección del taller ó de la empresa. Del modo más sencillo se ha procurado conci-

iliar las exigencias extremas de las clases obreras con las resistencias de los capitalistas, pero, en todo caso, los abusos contra la necesidad ó la ignorancia de los primeros en las diversas formas que constituyen el llamado en Inglaterra, Estados Unidos y Australia el truck system, y que entre nosotros tiene las más intolerables modalidades, han sido cortadas de raíz no solo en protección de la clase trabajadora, sino en cumplimiento de leyes supremas de justicia y de moral, que imponen el deber de considerar la persona humana, de cumplir honestamente las convenciones y de no excitar con injusticias irritantes el odio de clases, la guerra de intereses que una ley prudencial debe apagar en sus raíces, arrancando las causas que las alimentan.

"Al mismo tiempo que se garantiza al empresario contra los frecuentes cambios, las faltas y las violencias en que suele manifestarse la conducta del obrero, la inhabilidad ó desorden en el taller, y otras manifestaciones perjudiciales al interés de la industria, se provee á cortar en sus fundamentos los abusos ya inveterados de los representantes de ésta, en cuanto se refiere á horas de trabajo, empleo de mujeres y niños, pero más que todo, á la fijación y forma de pago del salario que hace la subsistencia del obrero. En estas cuestiones, el proyecto nada inventa porque todo está en la vida de la industria misma, cuyos excesos sobre la parte que sirve, son los mismos en todas las grandes naciones in-

dustriales, pero que tienen entre nosotros, y los tenían ya desde muy antiguo, modalidades propias que la ley debe tener en cuenta, y que han sido reveladas por los estudios e investigaciones realizadas con el propósito de dar existencia real al proyecto del Poder Ejecutivo.

"En las explotaciones situadas á largas distancias de las grandes poblaciones, donde no existe el control de la vecindad y de los gremios afines, es frecuente de parte de sus empresarios el pago en mercaderías, en objetos diversos ó en vales de papel ó metálico, que concluyen por producir la absorción del salario del obrero, ó por lo menos, el retardo de su pago, para traducirse al fin en una reducción considerable del precio de su trabajo, además de las privaciones sufridas por la demora ó la substitución de su valor. Ocurre esta espoliación en grado máximo con los indios del norte que á millares son empleados en la cosecha y elaboración de la caña de azúcar, y en la mayor parte de las explotaciones que se desarrollan en las campañas, y en no poca extensión en las ciudades mismas. La evaluación del salario no obedece á una base mínima de factores imprescindibles que derivan de la necesidad de conservar la mano de obra, en forma que no solo sirva para desempeñar la parte que se le ha asignado, sino que lo haga con actividad, con inteligencia y destreza, para que el producto en sí sea apreciable. Y ya que no sería posible, sin entrar en detalles impropios de la ley, fijar un tipo

de salario para cada industria, en cada región del país, por lo menos, fíjese una fórmula de evaluación del trabajo del obrero, ya sea para que lo establezcan las autoridades locales en cada caso, ya para que sirva de norma á los convenios industriales, á los contratos de trabajo, á las resoluciones de los inspectores y á las sentencias de los tribunales de arbitraje y conciliación que se establecen".

Este mismo proyecto de Ley, aparte de otras sabias disposiciones referente al pago del salario en mercaderías, como así mismo á la prohibición absoluta de obligar al obrero á invertir el importe de su trabajo en compras en determinados establecimientos comerciales, generalmente de propiedad de los patronos ó intermediarios, disponía en su Art. 33, del capítulo II -que trata del salario y su pago:

"En todo contrato celebrado con obreros, los salarios de jornales de éstos serán pagados en tabla y mano propia, al contado, en moneda de curso legal en la República, y en la misma fábrica, taller ó establecimiento y por lo menos cada dos semanas vencidas. En caso de ausencia del obrero el día del pago, será pagado en la misma forma su encargado, y á petición suya. Si por acuerdo, reglamento ó costumbre, se debiese pagar los salarios en otros períodos de tiempo, en ningún caso podrá dejarse de pagarlos por lo menos una vez por mes. La parte de salario llevada á cuenta nueva el

día del pago, no excederá al importe del salario correspondiente á la última semana devengada ó cobrada. En el trabajo á destajo, siempre que se estableciese, se fijará de común acuerdo entre los interesados las condiciones del pago hasta la conclusión de la obra".

Esta disposición, como otras varias del mismo capítulo, tenían á cortar de raíz y para siempre, los abusos de que son objeto muchos obreros de grandes establecimientos industriales situados en el interior de la República y sobre todo á estirpar entre nosotros el llamado truck system, que tantas resistencias provoca entre los mismos obreros.

Tanto se ha escrito y debatido sobre la jornada máxima de trabajo en todas partes del mundo que á pesar de las mejoras conseguidas por el proletariado en general, sigue, puede decirse, con la misma intensidad siempre la lucha por la implantación de la jornada de ocho horas.

Muchas naciones han legislado desde tiempo atrás estableciendo la jornada de ocho horas para determinadas industrias, pudiendo prolongarse esta jornada en determinadas condiciones pero estableciendo en forma terminante la limitación de la jornada semanal. Sobre este punto se ha discutido mucho y aún se discute; muchos autores sos-

tienen que la limitación de la jornada debe ser semanal, en cambio otros no menos autorizados sostienen con fundados argumentos que la limitación debe ser diaria. En mi entender, para evitar abusos, al legislarse al respecto deberá limitarse la jornada diaria y la semanal. En lo que están de acuerdo sino todos, por lo menos la mayoría de los autores que han escrito sobre este tópico, es que no es posible establecer en forma absoluta la jornada máxima de ocho horas para todas las industrias y todos los gremios.

Y si es sin duda respondiendo á este pensamiento que en la mayor parte de los países donde se ha legislado sobre la jornada, se comenzó estableciéndosela para las dependencias del Estado, para que una vez observada en la práctica podrían adoptarla á medida que les fuese impuesta por los movimientos obreros, las industrias particulares como en efecto ha sucedido.

Entre nosotros, como los países de Europa se ha comenzado á legislar en favor de las mujeres y los niños existiendo además otros proyectos que disponen la jornada de ocho horas para los talleres del Estado, y otros haciendo extensiva á todas las industrias.

A este respecto el presidente del Departamento Nacional del Trabajo decía en un párrafo del informe pasado á la comisión de legislación de la H. Cámara de Diputados á propósito de haber solicitado á dicha dependencia su

opinión respecto á la jornada de las ocho horas: "Como el capital y el trabajo son dos factores esenciales de la producción, como fenómeno económico, lo que vale decir, que ambos constituyen un interés nacional, este Departamento no puede colocarse sino en el terreno de una protección equitativa y conciliadora para las respectivas tendencias de esos intereses. En países nuevos como el nuestro, cuyas industrias están en formación, no sería tal vez discreto adoptar medidas que aún no han sido implantadas en pueblos llenos de experiencias, con immensos capitales acumulados, con la actividad industrial amplia y plenamente servida y con los últimos adelantos de la ciencia, aplicadas á la mano. Por eso, en la necesidad (aún no justificada según los datos de la estadística del trabajo entre nosotros) de imponer una jornada legal, lo práctico, lo equitativo y lo lógico, estaría en la solución que se inspirara en la naturaleza de los diversos trabajos, consagrando una jornada máxima en general y otra particular para toda clase de trabajo."

En la República Argentina, puede decirse que la jornada de trabajo y el salario, han sido, en todos los movimientos obreros gremiales habidos, las causas únicas y fundamentales, aparte de otras peticiones sin mayor importancia.

Es indudable que hoy con la escasez sumaria de trabajo, el obrero en general, debido á sus obligaciones y

necesidades apremiantes, no solo no hace cuestión de jornada sino tampoco de salario, por lo que si esta situación se prolonga se perderán una á una y poco á poco, las mejoras conseguidas por el proletariado. No así si el Estado desde ya toma la iniciativa sancionando leyes de amparo para el obrero en cuanto al salario y la duración de la jornada.

A este respecto podría legislarse en forma que conciliase los intereses generales de la producción así como los del obrero, implantando en el país la jornada máxima de nueve horas en forma general, disponiendo así mismo que el trabajo no podrá exceder de cincuenta horas semanales; es decir, nueve horas diarias los cinco primeros días y cinco horas el sábado, con lo que, sin violencias de ninguna clase, se implantaría en la República, definitivamente, la tan deseada semana inglesa. De este modo los trabajadores, aprovechando el medio día del sábado para sus compras y obligaciones, podrían descansar íntegramente el día domingo, dedicándose por completo á su hogar ó bien á otras distracciones para reposo físico y recreación espiritual.

Con la sanción de esta ley y otras complementarias -tales como sobre higiene y seguridad y sobre mutualidad- puede decirse que quedaría completa nuestra legislación obrera. Imitaríamos así á nuestra vecina la República Oriental del Uruguay, en la que últimamente, se sancionó la ley

que establece en forma oficial la jornada máxima de ocho horas, ley que como es natural levantó en un principio fuertes resistencias entre los industriales y patronos del país vecino.

Las mujeres y los niños desde hace mucho tiempo ya, se han constituido en un serio competidor del hombre en las fábricas y talleres. Esto no solo es debido á que el jornal que ellos perciben es en general menos de la mitad del que se paga al adulto, sino tambien á que son más dóciles, como así mismo á que la jornada, de la mujer especialmente, es más productiva. Sus jornales en la mayoría de los casos se ven muy reducidos á causa de los abusivas multas de que las hacen víctimas los patronos en atención á su debilidad.

En cuanto á los menores, su presencia en los talleres es debido en primer lugar al luero del patrón, toda vez que antes de comenzar á percibir un muy modesto jornal debe pasar un crecido número de meses en lo que los patronos llaman aprendizaje; aprendizaje que se hace muy largo debido á que la mayoría de los patronos destinan á los menores admitidos en estas condiciones á diligencias fuera del taller, no solo durante las horas de la jornada, sino aún después que esta ha terminado. Esto, unido á que el aprendiz es mirado siempre por los obreros como un futuro rival en el oficio son las causas determinantes de que se prolongue dema-

siendo el aprendizaje del niño cuyo destino en la vida es ser obrero.

Estos dos factores del proletariado, en la mayoría de los casos buscan con su trabajo el contribuir á los gastos del hogar y en muchas ocasiones cuando el padre, esposo ó hermano se hallan sin ocupación, ellos son los que, con su modesto salario subvienen á las necesidades imperiosas de la familia. Antes de nuestra ley de protección á las mujeres y los niños, sancionada en 1907 las primeras, á fin de no perder el puesto que en el taller tenían, trabajaban hasta unos pocos días antes del parto, lo que no solo era perjudicial para las madres sino tambien para el niño, venido á la vida en tan malas condiciones.

Por una disposición de esta ley se permite á las mujeres suspender el trabajo hasta treinta días después del alumbramiento, debiendo los patronos conservarles sus puestos; otra disposición establece que en las fábricas y talleres se permitirá á las madres amamantar á sus hijos durante quince minutos cada dos horas.

La jornada máxima no podrá exceder, para las mujeres y menores de diez y ocho años de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales siendo prohibido el trabajo nocturno para ellos.

Con la sanción de esta ley nuestro país ha dado, no cabe dudarlo, un gran paso adelante en pro de la

familia, la moralidad y la humanidad, protegiendo á la mujer obrera á fin de que ella pueda aportar al fondo familiar el producto de su trabajo, asegurándose así mismo el bienestar de las generaciones venideras por la protección de las madres ya que el desgaste natural de estas es superior al de los hombres debido á la serie de sus obligaciones maternales, tales como embarazo, lactancia, crianza y educación de los hijos.

La protección á los menores se complementa ahora con la implantación de la escuela intermedia, toda vez que concurriendo á ella egresarán habilitados para ingresar á un taller en el que no tendrán que soportar el largo período del aprendizaje sin percibir salario alguno.

Con la intervención del Estado en lo referente á higiene y seguridad ha desaparecido en parte el peligro que ofrecía la instalación de fábricas y talleres en los lugares donde más convenía á los intereses de los capitalistas e industriales sin tener en cuenta la salud pública en general y en particular la de los obreros á emplearse. En todas las naciones europeas se ha legislado al respecto, sancionándose leyes que contienen acertadas disposiciones en protección de la seguridad y salud del proletariado, con lo que no solo ha disminuido en forma considerable el número de accidentes, sino tambien los estragos causados entre los obreros en varias industrias peligrosas se han reducido conside-

rábamente en virtud de las modernas reglamentaciones.

En nuestro país, el P.M. ha enviado recientemente á la Cámara de Diputados el proyecto de Ley reglamentando la higiene y seguridad en las fábricas, talleres y demás sitios de trabajo. La sanción de esta Ley será el verdadero complemento de la Ley sobre accidentes del trabajo sancionada en Setiembre del año pasado.

Pero la reglamentación sobre higiene y seguridad no debe limitarse á las fábricas y talleres sino que debe extenderse con toda amplitud á la habitación del obrero y su familia. De esta manera el obrero que ha terminado su jornada de trabajo se dirigirá con tranquilidad á su modesta pero reconfortante vivienda donde podrá permanecer con relativa comodidad entre los suyos.

Hasta hace poco tiempo, en la capital de la República especialmente, el alquiler insuría al obrero la tercera parte de su jornal, habitando en una pieza de un infecto conventillo. Esta sola habitación no solo servía de vivienda á los padres e hijos sino que también en muchos casos se la utilizaba y aún se la utiliza, como pequeño taller para el trabajo ó domicilio. Es natural que en estas condiciones, el obrero que regresa cansado de su labor diaria y ante el cuadro de tanta miseria, viéndose reducido él y su familia á un espacio de terreno que nunca excede de 4 metros por 4 en el que jamás penetra el sol, la luz ni el aire, prefiera reti-

rarse del hogar para caer en la taberna de donde volverá, sin duda alguna, en estado de ebriedad para maltratar de palabra y de hecho á la pobre esposa que ha estado aguardando su regreso para recogerse.

Es necesario; pues, tenga pronta solución el problema de las casas baratas para el obrero, tomando la iniciativa el Estado ó bien protegiendo la acción privada á fin de que el pobre disponga cuanto antes de un hogar propio, sano y cómodo, donde pueda vivir una vida moral y honrada y pueda alejarse definitivamente de esos tugurios fríos e inmundos, que no otra cosa son, los llamados conventillos, que si bien es cierto han desaparecido muchos ya de la capital quedan otros tantos por demoler.

La obra de las habitaciones populares, constituye, desde el punto de vista social, la base indispensable para restablecer el equilibrio entre las clases sociales; ella contribuye á dignificar á la clase proletaria, mejora la salud y moral públicas, siendo así mismo un elemento eficaz de la paz social, puesto que los que llegan á ser propietarios se sienten más vinculados á la tierra sobre la que poseen un pedazo y techo propio, arraigándose á la vez profundamente la idea de patria.

La aspiración del obrero para hacerse propietario nunca se ha puesto de manifiesto con mayor intensidad en nuestro país que en los últimos tiempos adquiriendo peque-

fios terrenos por mensualidades en condiciones sumamente pesadas para sus recursos aún en los momentos en que el trabajo abundaba y el salario era más crecido. Esto nos dá la medida del grande anhelo del obrero de poseer su hogar propio para huir de una vez por todas del odiado conventillo, antro de corrupción moral para los hijos y foco de todas las enfermedades infecciosas por la falta de higiene.

A este respecto, no ha mucho decía una difundida revista de la capital: "Hay que echar abajo los inquilinatos. Sobra tierra donde vivir con amplitud. Nadie debe habitar esas inmundas madrigueras, fábrica de insanas rebeldías, de alcoholismo, de vicios y de pestes.

La explotación de ellas constituye un negocio inmoral, porque es á expensas de la salud física y moral del pueblo. Hay que echar abajo esas miserables madrigueras donde se elaboran todos los venenos sociales".

En la capital de la República y en varias ciudades importantes del interior se han hecho diversas tentativas para solucionar el problema de las casas baratas para obreros, siguiendo así el ejemplo de varias naciones europeas. La primera surgió el año 1887 durante la administración comunal de Don Torcuato de Alvear, construyendo un pequeño grupo de casas en el barrio norte.

En 1907 vino el donativo á la municipalidad de una manzana de terreno hecho á la comuna por la señora

rita de Batteler para la construcción de un barrio obrero inaugurándose el primer grupo de casas en Junio de 1910 durante la administración de Don Manuel J. Güiraldez.

Sucesivamente fueron construyéndose nuevos barrios obreros por la sociedad de San Vicente de Paul, El Hogar Obrero, Establecimientos Americanos Gatry, Compañía General de Fósforos, Lutz & Schulz, etc.

El proyecto más importante en este sentido fué el contrato firmado entre la Municipalidad, durante la administración de Don Joaquín S. de Anchorena, y el señor Samuel Hale Pearson en representación de la "Compañía de construcciones modernas" para la construcción de 10.000 casas económicas. Por este contrato la compañía se obliga á construir el número de casas indicadas, cada una de las cuales constará con no menos de 5 piezas, cocina, cuarto de baño e instalaciones sanitarias. Se compromete á vender sus casas á las personas que indique la Intendencia Municipal entre obreros y modestos empleados, no pudiendo exceder la mensualidad de \$ 56.- hasta el término de la cancelación del precio.

La compañía se comprometía á construir no menos de 2.000 casas anuales, pero últimamente, y en atención á la mala situación financiera del país, redujo este número á mil casas anuales.

Tenemos por último la Ley N° 9677 sancionada en Setiembre de 1915 creando la "Comisión Nacional de

"Casas Baratas" que así que las finanzas nacionales lo permitan, redundará en positivos beneficios para las masas trabajadoras.

A fin de fomentar la iniciativa particular, el Estado podría eximir de los derechos de edificación y del pago de la contribución territorial por un determinado número de años como también del pago de los derechos de importación á los materiales de construcción, á las empresas y particulares que quieran dedicarse á la construcción de casas para obreros.

"
" " "

Examinando las leyes y decretos que en nuestro país se han sancionado en favor de la protección de la clase obrera, fácilmente se observará que es necesario completar nuestra legislación estableciendo los tribunales de Conciliación y Arbitraje con carácter de permanentes. Con el establecimiento de esta nueva institución no se tendría que recurrir á la formación de ellos precipitadamente cuando se producen los conflictos entre el capital y el trabajo.

La misión de estos tribunales de conciliación no solo es la de resolver los conflictos una vez producidos sino más importante aún es prevenirlos. La legislación europea á este respecto tiene modalidades diversas, siendo la más antigua la existente en Alemania, donde desde 1806 funcio-

nan los consejos de prud'hommes, existiendo, además, los llamados Tribunales Industriales que tienen una organización más perfecta. Estos tribunales están formados por igual número de representantes de patronos y obreros los que eligen su presidente entre personas no industriales pero sí versadas en cuestiones económicas.

En Inglaterra, que puede decirse es la cuna de estas instituciones, estos tribunales funcionan con carácter de permanentes, habiendo surgido todos ellos de la iniciativa privada ó del seno de las Trade Unions, á las que puede calcularse en cerca de dos millones el número de sus asociados. La intervención eficaz y oportuna de estos tribunales de conciliación y arbitraje, en el término de diez años han solucionado 7.500 conflictos sobre un total de 7.600. Por este resultado puede valorarse la importancia que ellos tienen en cuanto, no solo á la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo, sino lo que es más importante aún, en lo que respecta á la paz social.

Debe procederse pues á la organización y funcionamiento de estos tribunales de conciliación y arbitraje pero formándolos con ciudadanos y profesionales que posean sólidos conocimientos económicos á la vez que conozcan de cerca las necesidades del proletariado, á fin de poder juzgar de la justicia de sus reclamaciones. En las repetidas ocasiones que se ha recurrido en la capital á la formación

precipitada de estos tribunales de conciliación para solucionar algún conflicto obrero importante, se ha recurrido generalmente á distinguidos ciudadanos muy bien intencionados pero sin los conocimientos económicos indispensables para compenetrarse de las necesidades del proletariado, por cuya causa, sus gestiones no solo fracasaron sino que dejaron los conflictos en peores condiciones que cuando se les encomendó la solución.

En adelante será sin duda alguna nuestra Facultad de Ciencias Económicas la que facilitará á la industria, al comercio y al Estado los profesionales indispensables para la formación de estos tribunales, toda vez que ellos serán los que poseen una verdadera preparación en problemas económicos.

Además, es necesario que estas instituciones tengan carácter de permanentes, para que puedan llevar á cabo reuniones periódicas, y como ellos serían formados por obreros y representantes de industriales ó del Estado, nacería la confianza entre ellos desapareciendo esa aversión que los separa actualmente. En estas reuniones los representantes de los industriales ó del Estado podrán apreciar mejor las condiciones precarias de existencia de los obreros y comprenderán con fundamento sus reclamaciones, en cuanto á los obreros será el medio más directo para su educación económica

Como en la actualidad en nuestro país los gremios obreros no están ni medianamente organizados, á causa, en primer lugar, de no haber arraigado lo suficiente en las masas obreras el espíritu de asociación, es necesario una predica constante y tenaz en pró de la agrupación.

Esta falta de organización del proletariado la hemos visto puesta de manifiesto en casi, sino todos, los movimientos obreros habidos en la República y en especial en la Capital donde con más frecuencia se han producido. En efecto, en las más importantes huelgas llevadas á cabo, mientras unos sostienen públicamente la continuación del paro, otros, en cambio, bregaban por la vuelta al trabajo en las mismas condiciones, por cuya causa, en más de una ocasión hanse producido colisiones violentas entre obreros pertenecientes al mismo gremio que para ponerles fin fué necesaria la intervención, violenta también, de la autoridad.

Esto no es de extrañar si se tiene en cuenta que la asociación en los distintos gremios es una insignificante minoría, que es la que, generalmente, toma las decisiones, sin la consulta previa á los no asociados que son la enorme mayoría.

Para evitar estos conflictos, es necesario que las masas obreras, se organicen definitivamente en asocia-

aciones gremiales, para y exclusivamente para el estudio y defensa de los intereses de cada gremio y con absoluta exclusión de credos políticos, religiosos, etc., y eliminando de sus programas, las luchas de clases.

Debe iniciarse así mismo cuanto antes, una bien organizada propaganda á fin de que los patronos e industriales formen asociaciones patronales para poder, ellos también, llegado el caso, defender sus intereses tan respetables como los de los obreros.

No cabe duda alguna que con estas organizaciones, se obtendría además de la paz social, el nacimiento de otras instituciones de la mayor importancia para el mejoramiento de las masas obreras, tales como las sociedades de socorros mutuos, ó de previsión social, que en tan poca proporción se han difundido entre el proletariado, cooperativas de producción y consumo, etc. Además, de estas asociaciones, nacerían, indudablemente, los tan deseados tribunales de conciliación, formados por delegados de los industriales y de los obreros y por fin llegaríamos á la conquista definitiva del contrato colectivo de trabajo, una de las más grandes aspiraciones del proletariado y que tan solo un ejemplo tenemos en el país en los obreros de las artes gráficas.

Como corolario, el Estado deberá dictar la reglamentación necesaria al buen funcionamiento de estas asociaciones.

Estos argumentos son doblemente aplicables en estos momentos, por razón de las mismas circunstancias difíciles porque atravesamos. El mundo industrial soporta los efectos de la convulsión política y social de la gran guerra europea, cuyos efectos inmediatos han sido desde luego, en cuanto hace al industrialismo y al proletariado, producir una notable desviación de sus objetos.- La vuelta á la normalidad, deberá hallarnos lo suficientemente organizados para prevenir, afrontar y resolver, con serenidad, los conflictos que en adelante puedan presentarse entre el capital y el trabajo.

Agosto de 1916

P. París (h)
Z

= RAZONABLEMENTE =